

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-2802



Fecha de ingreso:14-08-2024

Fecha de emisión:23-08-2024

Folio:2024-2802

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SIGMA ALIMENTOS NORESTE S.A. DE C.V.

Domicilio: PERIF. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO # 100 COLONIA POPULAR

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-2852. ANUNCIO TIPO PALETA. S-52

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 6.00 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 5.00 X 3.50 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 01-12-2024

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-249-002-00001-00-0000

Propietario: SIGMA ALIMENTOS NORESTE SA

Domicilio: NA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO 100 COLONIA POPULAR

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE AGOSTO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,257.10
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
EST			TOTALES				\$ 3,257.10
			INGRESOS VIGENTE.				

902 JUAN FRANCISCO JUAREZ FLORES - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 23-08-2024 13:14:10

Usuario:

Dirección: null

302c021430c5a3aeca37825031fa1444de87461efac5e76702145b2e833e113124ef9f40f33aed36c5e55e4f30c7